

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO: 012/2022
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 17-001-33-39-006-2018-00372-00
DEMANDANTE: MERCEDES BUSTOS TORRES Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Observa el Despacho que para el 13 de diciembre del 2021, fue reenviado por parte del apoderado de la parte actora, recurso de apelación interpuesto contra la sentencia emitida el 26 de marzo de la misma anualidad en el presente asunto, advirtiendo que el aludido recurso había sido remitido el 13 de abril del 2021, anexando el correspondiente comprobante de envío.

Si bien es cierto el apoderado radicó el recurso de apelación en el correo electrónico dispuesto únicamente para notificaciones judiciales (pdf 064, E.D.), en aras de garantizar el debido proceso y el acceso a la administración de justicia, se le imprimirá el trámite correspondiente de ley al aludido recurso, razón por la cual **SE DEJA** sin efectos la providencia emitida el 10 de diciembre de año 2021, esto es el auto que aprobó la liquidación de costas, así como cualquier actuación secretarial surtida posterior a la notificación de la sentencia.

De acuerdo con lo anterior y conforme con lo prescrito en los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificados por los artículos 62 y 67 de la Ley 2080 del 2021, **SE CONCEDE** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 26 de marzo del 2021, que puso fin a esta instancia negando las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, por la Secretaría remítase el expediente a la Oficina Judicial de la ciudad a fin de que sea repartido entre los Honorables Magistrados que conforman el Tribunal Administrativo de Caldas.

NOTIFÍQUESE,



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO No. 003**, el día 13/01/2022

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
SECRETARIA